

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Para el cumplimiento de la Sentencia 31/2013, de 28 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jaén, en Autos 673/12, confirmada por la Sentencia 1257/13, de 26 de junio, de la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, resulta necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el día 1 de noviembre de 1998.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO JA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. JAÉN

JAEN

ARADIDOS

12875210 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.873,04

JAEN